

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS Y ACCIONES PARA LA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2014.

CONSIDERANDO

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (en lo sucesivo se denominará Estatuto de Gobierno) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (en lo sucesivo se denominará Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (en lo sucesivo se denominará Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.

2. En términos de lo previsto en el artículo 1, fracciones I, VII y VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y reglamentan las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo se denominará Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas, entre otros aspectos, a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal, así como la salvaguarda, validez y eficacia de éstos, además de la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

3. Atento a lo señalado en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito de competencia, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y los principios generales

1
↓
D012

del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

4. Para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.

5. El artículo 20, fracciones VIII y IX del Código prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática.

6. Conforme a los artículos 21, fracciones I y II y 74, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (en lo sucesivo se denominará Dirección de Participación).

7. En la estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra el Consejo General, órgano superior de dirección integrado por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente, lo cual fue sometido a votación previamente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno y 25, párrafos segundo y tercero del Código.

8. En términos de los artículos 36 y 42 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están

A large, bold, handwritten mark resembling a checkmark or a stylized signature is located on the right margin of the page. It consists of a vertical line with a hook at the top and a horizontal stroke at the bottom.

facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que le asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.

9. Los numerales 37, primer párrafo y 61, fracción VIII del Código definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres Consejeros o Consejeras Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente o Presidenta; todos ellos con derecho a voz y voto. Asimismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del *quórum*, los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

10. De acuerdo a los artículos 43, fracción II y 45, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (en lo sucesivo se denominará Comisión de Participación), la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección de Participación.

11. Dentro de las atribuciones de la Dirección de Participación se encuentra la de elaborar y proponer a la Comisión de Participación, los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, y ciudadanía en general.

12. De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (en lo sucesivo se denominará Ley de Participación), son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:

- El Comité Ciudadano,
- El Consejo Ciudadano,
- El Consejo del Pueblo, y
- El Representante de Manzana.

13. El artículo 188 de la Ley de Participación, establece que el Instituto Electoral elaborará e implementará un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana, así como uno de fomento a las organizaciones ciudadanas.

14. De acuerdo al artículo 191 de la Ley de Participación, los Programas Anuales referidos en el considerando anterior, contarán con un plan de estudios que deberá abordar de acuerdo a quienes van dirigidos, alguna de las temáticas siguientes:

- Democracia, valores democráticos y derechos humanos;
- Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;
- Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;
- Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;
- Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;
- Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
- Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
- Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;
- Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
- Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;

- Planeación y presupuesto participativo, y
- Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

15. La Dirección de Participación realizó un sondeo entre los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, en los que manifestaron como necesidades de capacitación los siguientes temas:

- Trabajo en Equipo
- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Gestión de Proyectos y Obtención de Resultados
- Solución de problemas y Conflictos.

Asimismo, identificaron como principales problemáticas de sus comunidades las siguientes:

- Recolección y manejo de basura
- Drogadicción
- Servicios públicos
- Seguridad pública

16. Derivado de los resultados citados y de la experiencia que dejó la primera generación de los órganos de representación ciudadana, la Dirección de Participación elaboró un Plan de Estudios que permitirá atender las necesidades y problemáticas identificadas por los propios órganos de representación ciudadana.

17. La Dirección de Participación sometió a la consideración de la Comisión de Participación la propuesta del Plan de Estudios para el ejercicio 2014, tomando como base la instrumentación de ocho tópicos, sujetos a suficiencia presupuestal, vinculados con los temas a los que se refiere el considerando anterior; a saber:

- Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas;
- Gestión para el desarrollo comunitario;
- Trabajo en equipo y manejo de conflictos/comunicación eficaz;
- Seguridad ciudadana, prevención del delito y procuración de justicia;

- Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;
- Derecho de Acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo;
- Diseño de proyectos para el presupuesto participativo exitoso;
- Derechos en tu ciudad (Esquema focalizado a través de foros y conferencias).

18. En congruencia con el esfuerzo institucional de incluir el enfoque de equidad de género y de derechos humanos en sus planes y programas, el Plan de Estudios 2014 también los incluirá de manera transversal en todos sus temas.

19. De acuerdo a la naturaleza y especificidad del tema, los tópicos descritos podrán abordarse desde un modelo institucional, sustentado en la labor permanente de agentes multiplicadores de conocimientos, experiencias y prácticas que permitan disponer de un piso base para su empoderamiento ciudadano y, desde un modelo interinstitucional, orientado a atender las necesidades y problemáticas focalizadas apoyado con la colaboración especializada de instituciones académicas y órganos de gobierno, entre otros.

20. En la Cuarta Sesión Extraordinaria del veinticuatro de enero de dos mil catorce, la Comisión de Participación aprobó remitir para su consideración al Consejo General el presente proyecto de Acuerdo, así como el *Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general 2014*, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el *Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general 2014*, en torno a la Ley de Participación

1112

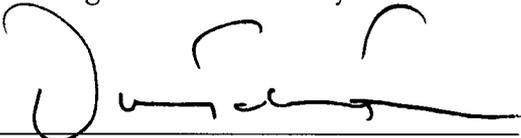
Ciudadana del Distrito Federal, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio *www.iedf.org.mx*

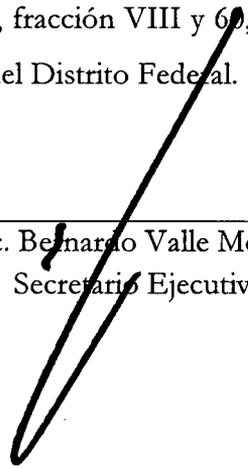
TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet *www.iedf.org.mx*

CUARTO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de enero de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Lic. Diana Talavera Flores
Consejera Presidenta



Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo



Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general 2014.

Enero 2014

↓
DRZ

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	5
ANTECEDENTES	8
OBJETIVO GENERAL	12
POBLACIÓN OBJETIVO	13
PLAN DE ESTUDIOS 2014	14
CONTENIDO DE TEMAS Y MODELOS DE IMPARTICIÓN	17
INSTANCIAS DE COLABORACIÓN	21
CRONOGRAMA	24

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) promueve e impulsa la formación permanente de la ciudadanía, atendiendo los preceptos establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) y en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), así como las necesidades de capacitación existentes en los Órganos de Representación Ciudadana (en lo sucesivo se denominará ORC), con el fin de fortalecer la cultura democrática participativa en el Distrito Federal.

Para alcanzar este fin el Instituto Electoral diseñó una estrategia didáctica-operativa que permita sentar las bases de un centro permanente de capacitación ciudadana con la finalidad de proveer a ORC de elementos e instrumentos que constituyan a fortalecer la vida democrática de esta ciudad, en particular de los representantes ciudadanos.

La Ley de Partición establece la obligación al Instituto Electoral de implementar un programa permanente de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido fundamentalmente a los integrantes de los Comités Ciudadanos (en lo sucesivo se denominará Comités) y Consejos de los Pueblos (en lo sucesivo se denominará Consejos), así como a los integrantes de Consejos Ciudadanos Delegacionales (en lo sucesivo se denominará Consejos Delegacionales), a los servidores públicos y a la ciudadanía en general.

El *Plan Anual de Estudios para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos, y ciudadanía en general 2014* (en lo sucesivo se denominará Plan Anual 2014), que se presenta además de dar



D12

cumplimiento a lo establecido por el Código y la Ley de Participación en materia de capacitación, también, atiende las necesidades detectadas de los actuales integrantes de los Comités y Consejos que entraron en funciones en octubre del 2013 y de los Consejos Delegacionales que se instalaron en enero de este año.

La Comisión de Participación Ciudadana (en lo sucesivo se denominará Comisión) planteó el reto de diseñar una estrategia innovadora, actualizada y moderna que responda al perfil y características de los integrantes de los Comités y Consejos electos en 2013 detectadas a través del levantamiento de información que la Dirección Ejecutiva aplicó, a través de las 40 Direcciones Distritales del 16 de octubre al 6 de diciembre de 2013.

Con la instrumentación del Plan anual 2014 se cumplirá cabalmente con el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2014, mismo que tocará de manera transversal los demás programas institucionales, a cargo de la Dirección Ejecutiva.

En ese sentido, el Plan anual 2014 que se presenta en esta oportunidad y su operación representa el primer paso de una estrategia de largo aliento que responde al espíritu de la Ley de Participación y al compromiso del Instituto Electoral de fortalecer la democracia de esta ciudad orientada al impulso de la activa participación vecinal.

1
D12

MARCO JURÍDICO

El Plan anual 2014 se realiza atendiendo los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley de Participación, así como en los artículos 14 y 15 de dicha normativa en los cuales se establece que el Instituto, como autoridad concurrente en materia de participación ciudadana – junto con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal–, está obligado a promover entre los servidores públicos, cursos de formación y sensibilización para dar a conocer, entre otros temas, lo relativo a los instrumentos de participación ciudadana y las atribuciones de los ORC, difundir entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, los programas de formación para la ciudadanía; promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana y fomento a las organizaciones ciudadanas.

En este contexto, el artículo 16, en relación con los diversos 188 y 191 de la Ley de Participación, dispone que el Instituto está obligado a implementar un programa continuo y permanente de capacitación, educación, asesoría y comunicación, para lo cual podrá invitar a participar a instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes y a las áreas de participación ciudadana de las delegaciones y de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 9, fracciones IV, V, VI y VII del Código señala que la democracia en el Distrito Federal tiene como fines impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos, y favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad. En el mismo ordenamiento, el artículo 20, fracciones I, III, V, VII y VIII establece que los fines y acciones del Instituto estarán

orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación, así como promover el voto y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

El Código establece en el artículo 45, fracciones V, X y XI, entre otras atribuciones, para la Comisión, proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los ORC, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva y supervisar su debido cumplimiento.

En el mismo sentido, el artículo 78, fracciones I y II del Código establece como atribución de la Dirección Ejecutiva, elaborar y proponer a la Comisión, los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los ORC, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, para su instrumentación, siendo las direcciones distritales, según lo dispone el artículo 93, fracción VI y IX, las encargadas de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los ORC, así como de informar permanentemente al titular de la Secretaría Ejecutiva, sobre el avance en el cumplimiento de los programas generales del Instituto, en su ámbito territorial.

En consecuencia, la Junta Administrativa aprobó mediante acuerdo JA-081-13 del 18 de septiembre del 2013, el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2014 el cual prevé como actividades institucionales las siguientes:



- Realizar talleres sobre los temas que marca la Ley y sobre temas focalizados de interés para los Comités y Consejos.
- Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de educación, asesoría y comunicación dirigidas a los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general.
- Realizar acciones que favorezcan el desarrollo de los ORC, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía general.
- Elaborar materiales didácticos, lúdicos y prácticos para el desempeño de la gestión de los ORC.

Con dichas actividades generales se prevé dar cumplimiento a la capacitación, educación, comunicación y asesoría a los ORC, servidores públicos y ciudadanía en general sobre los temas relativos a la participación ciudadana en el Distrito Federal, comprometidos en el Programa Operativo Anual 2014 (en lo sucesivo se denominará POA 2014), enmarcadas en una nueva estrategia de apoyo y colaboración.

—
|

DC

ANTECEDENTES

En el 2010 la participación ciudadana del Distrito Federal tuvo un nuevo comienzo con la publicación de la reforma a la Ley de Participación Ciudadana promulgada el 17 de mayo del 2004, cabe mencionar que la reforma del 26 de noviembre de 1998 le dio facultades al Instituto Electoral para organizar la elección de comités vecinales de esa época. En estricto sentido podría decirse que el Instituto Electoral nace en 1999 con la encomienda principal de organizar y arbitrar los procesos electorales ciudadanos.

En la página institucional se lee:

"Con la aprobación de la Ley de participación ciudadana del Distrito Federal por la Asamblea Legislativa, el 26 de noviembre de 1998, se definieron los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación vecinal que tendría la ciudadanía del Distrito Federal.

En 1999 el territorio de la Ciudad de México se dividió en Unidades Territoriales, en las que se elegirían uno o más Comités Vecinales.

Los Comités Vecinales son órganos de representación ciudadana que tienen como función principal relacionar a los habitantes del entorno que hayan sido electos con los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales. Ello con la finalidad de supervisar, evaluar y gestionar las demandas ciudadanas ante las autoridades delegacionales en materia de servicios públicos, uso de suelo, aprovechamiento de la vía pública, seguridad pública y giros mercantiles en el ámbito y competencia de éstos.

El Instituto Electoral adquirió desde entonces funciones y atribuciones en materia de participación ciudadana, mismas que han tenido un proceso de creación, innovación, y mejora que cristaliza en este 2014 con los cimientos de un centro de capacitación

¹ Disponible en: <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralIDF/es06.php?cadena=content/es/0606.php> Consultado el 20 de enero de 2014.

para beneficio de la segunda generación de ORC electos en 2013 y que durarán en funciones hasta el 2016.

En el 2013 se realizaron dos ejercicios de participación ciudadana: la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014 y la elección de Comités y Consejos que estarán en funciones hasta el 2016. Dicho proceso concurrente representó para el Instituto Electoral la oportunidad de redireccionar las acciones institucionales que la Ley de Participación le asigna y, aprovechando la experiencia adquirida durante la primera generación, fortalecer su posicionamiento como autoridad en materia de capacitación para la participación ciudadana en el Distrito Federal.

Cabe recordar que el proceso de capacitación dirigido principalmente a los integrantes de los Comités y Consejos 2010-2013, se basó estrictamente en los 13 temas enunciados por el artículo 191 de la Ley de Participación siguientes:

Primera generación de Comités y Consejos 2010-2013
2011 Democracia, valores democráticos y derechos humanos;
2011 Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;
2011 Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;
2012 Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;
2012 Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
2012 Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;
2012 Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
2012 Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
2013 Atribuciones y funciones de los ORC; Mecanismos de participación en asuntos de interés gral y desarrollo comunitario;
2013 Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
2013 Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;
2013 Planeación y presupuesto participativo, y
2013 Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

1
V
D12

Por su parte, el proceso de capacitación de los nuevos Comités y Consejos dio inicio con dos cursos que les proporcionaron las herramientas mínimas necesarias para el arranque de sus funciones, dichos cursos se impartieron en las direcciones distritales y estuvieron a cargo del personal del servicio Profesional Electoral durante el último trimestre del 2013, los temas abordados fueron:

Comités y Consejos 2013-2016
2013 Inducción ¿Qué son y qué hacen los Órganos de Representación Ciudadana?
2013 Presupuesto Participativo y Planeación de Proyectos.

El Plan anual 2014 toma en cuenta que los integrantes de los ORC poseen información básica sobre sus funciones, por lo que el Instituto Electoral, a través de una nueva estrategia de capacitación se abocará a resolver problemas prácticos de los ciudadanos.

Por ello, se incluirán temas que les permitan instalar y desarrollar sesiones ordinarias, extraordinarias o asambleas comunitarias; que les faciliten la gestión de bienes o servicios ante las instancias de los distintos niveles de gobierno; que les ayude a resolver los conflictos internos que obstaculizan un buen trabajo en equipo; que les acerque el trabajo que las instancias de seguridad ciudadana están llevando a cabo para prevenir el delito y procurar justicia en esta Ciudad.

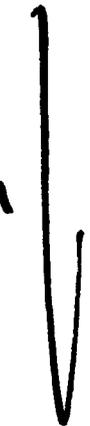
Adicionalmente, el Instituto Electoral se posicionará este año como el órgano autónomo que capacitará a los servidores públicos como actores importantes de los procedimientos de participación ciudadana y les entregará el reconocimiento que certifique su disposición y compromiso con la democracia participativa.

Durante el segundo semestre dará inicio un esquema de foros, conferencias y encuentros que vinculará a los integrantes de los Consejos Delegacionales con

DMZ

especialistas que abordarán temas específicos de un catálogo amplio que se detallará más adelante.

Finalmente, hay que destacar que se seguirán dos modelos para la consecución de los objetivos: Institucional e interinstitucional a través de la firma de convenios de apoyo y colaboración con instituciones académicas e instancias de gobierno.



D172

OBJETIVO GENERAL

Establecer un programa **amplio** de capacitación y **formación** que, a través de **cursos**, talleres, foros, **seminarios** y conferencias, facilite la labor de los ciudadanos que integran los ORC y por otro, prepare y empodere a los servidores públicos, a las organizaciones ciudadanas y a cualquier ciudadano interesado, en la gestión y ejercicio eficiente de los procedimientos de la participación ciudadana.

Objetivos específicos

- ❖ Definir una estructura temática en materia de capacitación y formación sobre participación ciudadana orientada a superar las carencias y deficiencias detectadas en la capacitación para la primera generación de ORC.
- ❖ Atender las necesidades encontradas en el sondeo aplicado a la segunda generación de ORC.
- ❖ Capacitar a los servidores públicos y motivarlos para que logren una certificación en materia de participación ciudadana.
- ❖ Impartir cursos, talleres, foros, seminarios y conferencias sobre temas especializados que atiendan necesidades concretas en materia de capacitación y formación sobre la participación ciudadana.
- ❖ Determinar un plan de trabajo para la generación de contenidos y para el proceso de producción editorial de los materiales para la atención de las temáticas establecidas para el 2014.
- ❖ Elaborar materiales didácticos en colaboración con las instancias que coadyuven en la capacitación.
- ❖ Mejorar el Aula Virtual para ofrecer cursos en línea atractivos y de interés general.

- ❖ Articular la colaboración y apoyo para la capacitación que ofrezcan las instituciones académicas e instancias de gobierno con las que se celebren convenios.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Plan anual 2014 atenderá a los integrantes de los Comités, Consejos, Consejos Delegacionales, representantes de manzana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general.

El Instituto Electoral deberá mantener un contacto permanente con los integrantes de los 1,778 Comités y Consejos electos en 2013 y con los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales instalados en enero de 2014, así como con las organizaciones ciudadanas registradas ante el instituto.

Es pertinente señalar que el Instituto Electoral realizará las gestiones necesarias a fin de conformar un equipo de agentes facilitadores de la capacitación que deberán ser dotados de habilidades y conocimientos fungir como un grupo de instructores especializados en participación ciudadana.

1
↓
D112

PLAN DE ESTUDIOS 2014

El proceso de capacitación dirigido a los integrantes de los Comités y Consejos 2013-2016 comenzó en el último trimestre del 2013 con su instrucción sobre dos temas:

- Inducción. ¿Qué son y que hacen los Órganos de Representación Ciudadana?
- Presupuesto participativo y planeación de proyectos

Para 2014 se diseñó una estructura temática que se instrumentará por medio de 8 talleres que se abordarán a través de dos modelos: Institucional o interinstitucional, en función de la especificidad de cada taller. En el modelo institucional se creará un equipo de agentes facilitadores y multiplicadores que serán convocados al interior del Instituto Electoral; mientras que el modelo interinstitucional incluye la celebración de convenios de colaboración y apoyo con instituciones académicas e instancias de gobierno.

Dicho plan de estudios se integra por ocho temas, los cuales tendrán un enfoque de equidad de género y derechos humanos y estarán divididos en dos módulos semestrales. El primero, será considerado el tronco común y abordará cuatro temas que atenderán a necesidades básicas para optimizar el desempeño al interior de los órganos de representación ciudadana.

El primer semestre se integra por los siguientes temas:



- 1.- Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas.
- 2.- Gestión para el desarrollo comunitario (Gestión federal, estatal y local).
- 3.- Trabajo en equipo y manejo de conflictos/Comunicación eficaz.
- 4.- Seguridad ciudadana, prevención del delito y procuración de justicia.



one

De manera permanente se impartirá en modalidad presencial y en línea un curso dirigido a los servidores públicos con miras a otorgarles una certificación en la materia:

Permanente

5. Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

En el segundo semestre se abordarán los siguientes temas:

Módulo II

Segundo
Semestre
TEMAS
FOCALIZADOS

- 6.-Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo (INFODF).
- 7.- Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos. IEDF.
- 8.- Derechos en tu Ciudad *En un esquema de foros, conferencias o diplomados se abordarán 13 subtemas distribuidos a lo largo del plan trianual.*

Se realizarán conferencias dirigidas especialmente a los integrantes de los Consejos Delegacionales y al resto de los ORC, orientadas a:

1. Marco jurídico delegacional y relaciones con GDF / Secretaría de Gobierno del DF
2. Gestión y manejo del agua en el Distrito Federal / Sistema de Aguas de la Ciudad
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento de residuos / Servicios Urbanos del DF
4. Uso del suelo / Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial
5. Actividad económica: comercio en establecimientos mercantiles y en vía pública / Secretaría de Economía
6. Sistema financiero local: presupuesto de egresos, Ley de Ingresos / Secretaría de Finanzas
7. Transparencia, rendición de cuentas, régimen de responsabilidades / INFODF y CMHALDF
8. Obras y servicios públicos delegacionales / Secretaría de Obras y Servicios

9. Prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia / SSPDF y PGJDF
10. Problemáticas en Unidades Habitacionales / Procuraduría Social del DF
11. Derechos Humanos / Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
12. Movilidad Urbana / Secretaría de Transportes y Vialidad
13. Medio Ambiente: proyectos ecológicos, azoteas verdes, delitos ambientales / Secretaría del Medio Ambiente
14. Equidad de género y derechos de las mujeres / INMUJERES
15. Participación política y social de los jóvenes / INJUVE y CDHDF).

Los temas que integran el plan de estudios serán impartidos en diferentes formatos, de acuerdo a lo que se articule con las instituciones involucradas, los cuales pueden incluir talleres, cursos presenciales, cursos en línea, foros y conferencias.

En relación con los contenidos arriba propuestos, es importante destacar su carácter tentativo, sujeto a las modificaciones requeridas por las circunstancias legales, normativas, financieras y situacionales que la temporalidad de la operación demande.

Será, por tanto, la Comisión quien apruebe las versiones finales de los materiales de capacitación, educación, asesoría y comunicación que la Dirección Ejecutiva elabore en cumplimiento de lo establecido en este Plan anual 2014.

Entre las ventajas que ofrece operar de manera similar a un centro de estudios se encuentran:

- ✓ Ofrecer permanentemente capacitación especializada a cargo de funcionarios del Instituto Electoral.
- ✓ Impartir cursos y talleres en aulas de instituciones académicas próximas a los domicilios de los participantes.
- ✓ Optimizar los recursos humanos y materiales destinados a la capacitación.



- ✓ Formalizar la currícula académica con miras a integrar un diplomado.
- ✓ Contar con agentes multiplicadores o facilitadores especializados en participación ciudadana.
- ✓ Posicionar al Instituto Electoral como el órgano especializado en la capacitación sobre participación ciudadana.
- ✓ Abrir espacios destinados a la atención y vinculación con la ciudadanía.

CONTENIDO DE TEMAS Y MODELOS DE IMPARTICIÓN

1. Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas

Objetivo general

Facilitar la coordinación, dirección y conducción de las sesiones ordinarias, extraordinarias y asambleas que deben llevar a cabo los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Objetivo específico

Facilitar la elaboración de los documentos que les ayuden a convocar, ordenar, desahogar y plasmar resultados sobre los puntos de discusión y toma de acuerdos en sesiones de Comités y Consejos o de Asambleas Ciudadanas.

Este taller estará a cargo del equipo de capacitadores del Instituto Electoral, por lo que seguirá un modelo institucional.

2. Gestión Social para el desarrollo comunitario (Gestión ante los diferentes niveles de gobierno)

Objetivo general

↓
DUR

Que los integrantes de Órganos de Representación Ciudadana conozcan dónde, cómo y cuándo tramitar, solicitar y gestionar programas, bienes o servicios que ofrecen los diferentes niveles de gobierno, a través de sus políticas públicas, a partir de las necesidades detectadas con diagnósticos participativos.

Objetivo específico

Dar a conocer la oferta en política social tienen los gobiernos federal, estatal y delegacional.

Se buscará que este taller se realice en colaboración interinstitucional con el Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones, el Instituto Nacional de Desarrollo Social y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey.

3. Trabajo en equipo y manejo de conflictos/Comunicación eficaz

Objetivo general

Capacitar a los integrantes de los ORC en técnicas para la solución de diferencias y conflictos interpersonales al interior del propio órgano, así como con los vecinos que representan para optimizar su desempeño y mejorar la eficacia del trabajo en equipo.

Objetivo específico

Desarrollar ejercicios prácticos que les permitan identificar diversos roles grupales y su influencia en el desarrollo de conflictos para prevenirlos y adoptar mecanismos de distensión, consenso y diálogo. De igual forma se buscará ampliar el horizonte de información y conocimiento acerca de los procesos de comunicación interna y externa.

Se buscará que este taller se realice con el modelo interinstitucional con la colaboración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

4. Seguridad ciudadana, prevención del delito y procuración de justicia

Objetivo general

DNZ

Diseñar estrategias comunitarias de prevención del delito y acercar a las autoridades correspondientes que brindan atención e información para el fomento de la seguridad ciudadana.

Objetivo específico

Socializar los esquemas de trabajo que vinculan los esfuerzos institucionales con los habitantes del Distrito Federal, en materia de prevención del delito, procuración de justicia y cultura de la denuncia.

Se buscará que este taller se realice con el modelo interinstitucional con la colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

5. Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Objetivo general

Que el Instituto Electoral del Distrito Federal, como autoridad en materia de capacitación, certifique a los servidores públicos que acrediten el curso sobre Ley de Participación Ciudadana.

Objetivo específico

Que los asistentes identifiquen cuáles son los derechos y cuáles las obligaciones que tienen como funcionarios públicos respecto a los instrumentos de la participación ciudadana, el presupuesto participativo y la interacción con los ORC, a efecto de que la acción social que realizan estas instancias ciudadanas tengan mayor impacto.

Este curso estará a cargo del equipo de capacitadores del Instituto Electoral, por lo que seguirá un modelo institucional y tiene como fin primordial que a través de la celebración, en su caso de convenios entre el Instituto Electoral y las delegaciones, se logre motivar la capacitación de los servidores públicos se les otorgue la certificación que avale su disposición y compromiso con la participación ciudadana.

0112

6. Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo (INFODF)

Objetivo general

Dar a conocer a los participantes la importancia que tiene el acceso a la información pública como un derecho instrumental que permite el ejercicio de otros derechos y el fortalecimiento de una ciudadanía crítica, participativa y corresponsable con el uso y destino del presupuesto participativo.

Objetivo específico

Orientar el derecho de acceso a la información pública hacia el seguimiento y vigilancia del presupuesto participativo.

Se buscará que este taller se realice en colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

7. Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos

Objetivo general

Brindar a los participantes herramientas prácticas para el diseño y presentación de los proyectos específicos que atiendan problemas y necesidades en las colonias y pueblos del Distrito Federal y que sean susceptibles de realizarse con recursos del presupuesto participativo.

Objetivo específico

Dar a conocer experiencias exitosas en las que se ha aplicado el presupuesto participativo en distintas delegaciones, para motivar el diseño y elaboración de nuevos proyectos de beneficio común.

Elaborar proyectos específicos que puedan ser inscritos para la consulta ciudadana que decidirá el destino del presupuesto participativo.

Se buscará que este taller se realice con la colaboración de las delegaciones políticas del Distrito Federal.

- 8. Derechos en tu Ciudad: En un esquema de foros o conferencias se abordarán durante tres años los 15 temas del catálogo abierto, señalado en el apartado del Plan anual 2014 y que serán abordados durante el Plan trianual.**

Objetivo general

Contar con una oferta amplia de temas que pueden ser tratados a través de foros, conferencias o encuentros con funcionarios o académicos especialistas en el tema para fortalecer el desempeño de los Consejos Delegacionales principalmente.

Objetivo específico

Conocer el funcionamiento de las políticas públicas de los distintos niveles de gobierno.

En relación con los contenidos arriba propuestos es importante destacar su carácter tentativo, sujeto a las modificaciones requeridas por las circunstancias legales, normativas, financieras y situacionales que la temporalidad de la operación demande.

Será, por tanto, la Comisión de Participación Ciudadana quien apruebe las versiones finales de los materiales de capacitación, educación, asesoría y comunicación que la Dirección Ejecutiva elabore en cumplimiento de lo establecido en este Plan anual 2014.

INSTANCIAS DE COLABORACIÓN

La Dirección Ejecutiva será la responsable de articular, todas las acciones que se deriven del presente Plan anual 2014.

Corresponde a la Comisión de Participación Ciudadana aprobar, proponer al Consejo General y supervisar el cumplimiento de los programas y planes propuestos para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los

Comités y Consejos, Consejos Delegacionales, servidores públicos y ciudadanía en general programadas para el 2014.

La Secretaría Ejecutiva es el área facultada para emitir las circulares necesarias para desarrollar la estrategia operativa que se derivará del presenta Plan anual 2014. Asimismo, en su caso, suscribirá los anexos técnicos que se requieran adicionar a los convenios de apoyo y colaboración que se requieran para el desarrollo del plan.

La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos deberá coadyuvar en la elaboración de los convenios de colaboración que se suscriban con las instituciones educativas, dependencias de la administración pública y órganos autónomos, necesarios para el cumplimiento de este Plan anual 2014.

La Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos colaborarán en la construcción, administración, mantenimiento y actualización del micrositio que contiene la información y recursos de aprendizaje necesarios para capacitar, educar, asesorar y comunicar a los integrantes de los ORC, servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos colaborará con asesoría y apoyo para el uso de la plataforma "Moodle" a través de la cual se administra la capacitación en línea contemplada en este Plan anual 2014.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por medio de la Coordinación Editorial, colaborará en el diseño, formación y gestiones para la edición de los materiales impresos que en caso de existir la suficiencia presupuestal, desarrolle la Dirección Ejecutiva o las instancias externas que colaboren en el desarrollo de contenidos susceptibles de ser publicados. En caso de no contar con suficiencia presupuestal para imprimir materiales, se buscará desarrollarlos y difundirlos en forma digital.

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo podrá colaborar proporcionando aulas para llevar a cabo los cursos y talleres en las oficinas centrales y en su caso, en la investigación y desarrollo de contenidos.

La Secretaría Ejecutiva instruirá a las Direcciones Distritales para que brinden facilidades para que el Personal del Servicio Profesional Electoral interesado en formar parte del equipo especializado en el tema, funja como agente multiplicador y pueda responder y atender la convocatoria que para tal efecto se emita y que una vez cubiertos los requisitos, apoye en la ejecución de las actividades que se deriven de este Plan anual 2014. Asimismo, serán las encargadas de coadyuvar en la convocatoria y difusión de las fechas y sedes de los talleres, así como de la integración de los grupos que puedan acudir a los mismos según la programación coordinada por la Dirección Ejecutiva y las instituciones participantes.

Instituciones académicas e instancias de gobierno con las que se celebren convenios de apoyo y colaboración. Cabe mencionar que las propuestas en este Plan anual 2014 son enunciativas mas no limitativas y estarán sujetas a que existan condiciones favorables para la celebración de los convenios de mérito.

Es de resaltar también que todas las acciones y metas que se deriven del presente Plan anual de Estudios y Acciones para la Capacitación 2014 estarán sujetas a la existencia de suficiencia presupuestal.

CRONOGRAMA

Actividad 2014	Inicio	Final
Elaboración y aprobación del plan anual de estudios 2014.	Enero	Enero
Elaboración de la estrategia didáctica y operativa de la capacitación en materia de participación ciudadana 2014.	Enero	Febrero
Elaborar los contenidos de los materiales de apoyo que se deriven de los convenios con las instituciones especializadas y los que se elaboren institucionalmente.	Febrero	Julio
Presentar los contenidos ante la Comisión. Integrar observaciones, diseñar el material impreso y electrónico.	Enero	Julio
Capacitación continua de los agentes multiplicadores de la capacitación.	Marzo	Diciembre
Capacitación de los integrantes de los ORC y demás público objetivo.	Mayo	Octubre
Instrumentar la capacitación a distancia y supervisar el funcionamiento del Aula Virtual de Aprendizaje.	Abril	Septiembre
Organizar Conferencias masivas en distintos puntos del Distrito Federal.	Febrero	Noviembre
Impartir conferencias masivas en distintos puntos del Distrito Federal.	Febrero	Diciembre
Recibir, atender, asesorar y capacitar a integrantes de ORC, servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, que soliciten la atención del Instituto Electoral.	Enero	Diciembre

↓

DNZ